

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 25/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2003 00063	Divisorios	LEUNAN DE JESUS YEPES LA PEIRA	AURORA NOVA PINZON	Auto requiere A LA PAODERADA DE LA PARTE ACTORA, para que colabore con la gestión de la pericia, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P. - Obre en autos el Registro Civil de Defunción del demandante y téngase en cuenta para lo que haya a lugar - Las peticiones deben realizarse a través de apoderado judicial.	22/04/2022	
1100131 03 020 2014 00211	Ejecutivo Singular	ALBERTO LEONIN GABRIEL ESTRADA URIBE	GONZALO FORER Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ORDENA la construcción del cuaderno de medidas cautelares, por lo que se señala el día 3 de mayo a la hora de las 2:30 p.m. para llevar a cabo la audiencia pertinente - Las partes deben allegar la documentación que tiene en su poder, que da cuenta de dicho cuaderno, de manera anticipada a la diligencia.	22/04/2022	
1100131 03 022 2007 00626	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ	Auto señala honorarios DEFINITIVOS para cada uno de los auxiliares de la justicia - APRUEBA dictamen pericial	22/04/2022	
1100131 03 022 2011 00568	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE PABLO VI P.H.	TECNIZA LTDA.,	Auto ordena notificar Visto el informe que precede, NOTIFIQUESELE al curador designado del auto admisorio de la demanda - Una vez se integre la litis, se continuará con el trámite del proceso.	22/04/2022	
1100131 03 022 2012 00269	Ordinario	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.	SALUDCOOP EPS	Auto requiere AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, para que cumpla con la carga impuesta en auto de 24 de marzo de 2021, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P. - Se acepta la renuncia que hace NEYLA AMADO VELASCO, en relación al poder conferido por SALUDCOOP.	22/04/2022	
1100131 03 022 2013 00750	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA-ESP	GLORIA BETTY PAYAN	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa a JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA como perito del RAA, para que rinda de manera conjunta con el auxiliar de la justicia del IGAC. Para su posesión se fija el día 26 de mayo del año que corre a las 9:00 a.m.	22/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2014 00499	Ordinario	VIRGINIA MOLANO DIAZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere Previos a resolver, la petente ALLEGUE el folio de Matrícula Inmobiliaria que se abrió con ocasión de este proceso, así como la prueba de la petición elevada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Contestación emitida por dicha entidad - La Calle es 27A y no como se indicó en el audio pertinente.	22/04/2022	
1100131 03 022 2015 00324	Ordinario	MARLOVI MORENO GUERRERO	CONFINANCIERA S.A.	Auto aprueba liquidación De Crédito presentada por el actor - Ordena liquidar costas - PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las manifestaciones de la apoderada de La Previsora S.A., referente a los límites de la cuantía de la póliza.	22/04/2022	
1100131 03 049 2020 00223	Especial De Pertinencia	CARMEN ALIRIA VALERO DIAZ	ANNY CRUZ TOVAR	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	22/04/2022	
1100131 03 049 2021 00220	Ejecutivo Singular	INES IVETTE ROJAS VILLAMIZAR	DEISY YULIETH CASTILLO CISNEROS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	22/04/2022	
1100131 03 049 2021 00409	Divisorios	FRANCIA IBONE PESCADOR POSADA	JAIME DADMIS PESCADOR VERGARA	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE el auto admisorio de este asunto, adiado 17 de enero del año en curso, en el sentido que, el nombre de la demandada es MARA MÓNICA PESCADOR MESA y no como allí se indicó - Este proveído se debe notificar a los demandados junto con el proveído corregido.	22/04/2022	
1100131 03 049 2022 00028	Medidas Cautelares	TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON	APPLE COLOMBIA S.A.S.	Auto niega medidas cautelares	22/04/2022	
1100131 03 049 2022 00147	Ordinario	OMAR ÁLVAREZ OLIVEROS	FREDY GARNICA LEGUIZAMON	Auto inadmite demanda	22/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARTA ROSA OYOLA GARCÍA

